

BUIN, 01 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1215 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 233, de fecha 14 de marzo de 2024, la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato informa al Administrador Municipal acerca de realización de Servicio de Hermeticidad de los Camiones Aljibes, se adjuntan los siguientes documentos:

- Acta de Recepción Conforme, emitida por Departamento de Gestión Ambiental.
- Copia formularia de rendición de fondos de fecha 14 de marzo 2024, A Nombre De Alexis Pacheco Cabezas.
- Factura electrónica N° 362 emitido por Prowall Inspecciones SpA del día 22 de febrero 2024, Correspondiente A Hermeticidad Aljibes PPU RWDV-95, RWDV-96, JZJX-17, GVDV-19, SZDT-42 Y SXVJ-13, Por La Suma Total De \$969.850.-, I.V.A. Incluido.
- Comprobante de transferencia emitido por Banco de Chile en pago a Prowall Inspecciones SpA del 27 de febrero 2024, Por La Suma De \$250.000.
- Comprobante de transferencia emitido por Banco de Chile en pago a Prowall Inspecciones SpA del 28 de febrero 2024, Por La Suma De \$500.000.
- Comprobante de transferencia emitido por Banco de Chile en pago a Prowall Inspecciones SpA del 29 de febrero 2024, Por La Suma De \$219.850.
- Registro fotográfico.
- Certificado de inspección prueba de Hermeticidad periódica a tanque Aljibe. N° O.S.113/24 Placa Patente RWDV-95, N° O.S. 115/24 Placa Patente JZJX-17, N° O.S. 114/24 Placa Patente RWDV-96, N° O.S. 116/24 Placa Patente GVDV-19, N° O.S. 117/24 Placa Patente SZDT-42, N° O.S. 118/24 Placa Patente SXVJ-13.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la realización de servicio de Hermeticidad realizado por La Empresa Prowall Inspecciones SpA. A Seis (6) camiones aljibes administrados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato placas patente RWDV-95, RWDV-96, JZJX-17, GVDV-19, SZDT-42 y SXVJ-13, según el Título V, Artículo 14 del DS41 sobre Reglamento sobre condiciones sanitarias para la provisión de agua potable mediante el uso de camiones aljibes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, FMG, mss, ag
DISTRIBUCION:
- Adm. Municipal
- D.A.A.
- DIMAAO
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde